

COMUNICADO

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 6° del Decreto de Urgencia N° 052-2000 y en los artículos 23° y 24° del Reglamento aprobado por Resolución SMV N° 013-2013-SMV/01 de fecha 14 de junio de 2013 (en adelante, Reglamento), Telefónica del Perú S.A.A. hace de conocimiento al público en general la solicitud de desafectación de acciones y dividendos que se encuentra en el Patrimonio Fideicometido y que han sido admitida bajo el Régimen Especial.

Régimen Especial.

NOMBRE REGISTRADO EN LA MATRICULA DE ACCIONES	NOMBRE DEL SOLICITANTE	EXPEDIENTE
MIANO GONZALES VICTOR ALFREDO	MIANO LA ROCA GINO BRUNO	68529

Las personas que se sientan con igual o mejor derecho sobre las acciones y dividendos registradas a nombre del titular antes anotado, podrán presentar en nuestra oficina de Valores ubicada en Av. Paseo de la República N° 3755 piso 1 - San Isidro en el horario de atención de lunes a viernes entre 9:15 y 14:30 horas, dentro del plazo que a continuación se indica, un escrito de oposición que contenga los fundamentos y medios probatorios que permitan sustentar su recurso.

a. **Régimen especial:** dentro del plazo de seis (06) meses, contados a partir del día siguiente de la publicación.

Telefónica del Perú S.A.A. procederá a resolver la solicitud admitida o en su caso, la oposición dentro del plazo establecido en el artículo 27° del Reglamento, determinando si procede o no la solicitud de desafectación.

Lima, 04 de noviembre de 2019

Telefonica